

de la casa Comitorial: D. Juan Lora para  
 para primer teniente para el segundo Colegio  
 de Palas: D. Miguel Garcia Hernandez,  
 segundo teniente, para el tercer colegio de  
 Cuevas: D. Pedro Merono Legaria Regidor,  
 para el cuarto Colegio de Peña Pintada: D.  
 Juan Garcia Sanchez, para la segunda seccion  
 de Pinilla: D. Antonio Guerrero Guberno, para  
 la segunda seccion de Atmagu, y D. Pedro  
 Hernandez Pintado para la segunda seccion  
 de Escobar. Tambien acordem, que para cada  
 de colegio y seccion, se le de un auxiliar de  
 los conocimientos necesarios para la atencion  
 de las actas, libros, papeles y demas documentos  
 necesarios de cada uno de electores, cuyos sueldos  
 vanian seran retribuidos con veinte perent  
 cada uno, pagandose ademas con cargo  
 a elecciones, las vueltas, carruages, caballe  
 rias y cuantos gastos sean necesarios para  
 el mejor servicio de que se haga. En cuyo estado  
 se levanto la sesion, que firman los concejales  
 acordes, que saben, de lo que yo el Secretario certifico.

*Gines Garcia*  
*Antonio Guerrero*  
*Simon Contreras*  
*Juan Lora*  
*Miguel Garcia*  
*Pedro Hernandez*  
*Juan Merono*

*Auxiliaries*



V. B.  
*Garcia*  
*Juan Merono*

Sesiones ordinarias: En la villa de *Pinilla*  
 del sabado diez y siete de agosto de mil ochocientos setenta y dos  
 de mil ochocientos setenta y dos

